

Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PROYECTO TRANSVERSAL

Docentes Responsables del Proyecto

Orlando Jesús Araque Angarita Floriluz –castillo González Aura Simona Mejía Transito Rodríguez Irma Fanny Rodríguez Julio Silva Héctor Cardona Ana Belén Díaz

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS ALBERTO OLANO VALDERRAMA BELÉN BOYACÁ Marzo de 2011.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856

JUSTIFICACIÓN

La seguridad social es un derecho humano básico, del cual dependen otros derechos, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, la libertad, los derechos sociales de la salud u otros. La responsabilidad que le compete a la educación formal en concordancia con otros organismos, dice relación con la formación integral del educando.

En una institución como la nuestra, que cuenta con estudiantes, profesores y funcionarios, es necesario estar informados, organizados y capacitados para prevenir riesgos de accidentes, con un afectivo plan de prevención.

Todo establecimiento educativo del orden oficial o privado debe contar con un plan de seguridad escolar el cual debe contar con lineamientos generales y particulares que permitan tener claridad para reaccionar debidamente ante situaciones que se puedan presentar y que representen riesgo para la integridad de los miembros de la comunidad educativa que se encuentren en vulnerabilidad.

Para ello se requiere conformar diversos frentes y comités de atención que coordinen actividades eficientemente.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

DIAGNOSTICO

La Institución Educativa Técnica Carlos Alberto Olano Valderrama ubicada en el municipio de Belén cuenta con once sedes (La Venta, Pedro Pascasio, Carrizal, San José de la Montaña, Tuate Bajo, Tuate alto, Tirinca, La milagrosa Montero, primaria y secundaria zona urbana) con estudiantes Docentes y Administrativos.

Ésta no cuenta con un plan de seguridad en situación de emergencia, evaluación de riesgos o vulnerabilidad, la cultura de los usuarios es de despreocupación y desconocimiento de los riesgos que nos rodean. No hay conocimiento de los procedimientos básicos para una adecuada evacuación en caso de una situación de peligro o desastre.

La ubicación geográfica de Belén sobre la cordillera oriental colombiana la incluye en alta zona se sismicidad. Las sacudidas características de un movimiento sísmico generan en la población estudiantil conductas de terror al observar desprendimiento de muros, paredes y vidrios que se rompen o sencillamente cuando el estudiante se monta sobre los muros o rejas o porque no decirlo cuando introducen elementos corto punzantes en las tomas eléctricas, entre otros.

En la institución pueden suceder accidentes como un incendio por imprudencia de los niños o personas de la comunidad. Cualquier evento requiere una atención oportuna por parte de los educandos tanto en la explicación como a través de la práctica.

Lo anterior indica que es prioridad de la institución estructurar, organizar y llevar a cabo el proyecto de SEGURIDAD Y PREVENCION bajo la coordinación del CLOPAD.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

OBJETIVO GENERAL

1. Organizar y ejecutar un plan de seguridad escolar que permita promover acciones en todos las situaciones de riesgo a que este sometida la comunidad educativa dentro de la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear en el personal de la Institución Educativa Técnica Carlos Alberto Olano hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, dando a conocer los riesgos que se originan en determinadas situaciones de emergencia e instruyéndolos como deben actuar ante cada una de ellas.
- Elaborar diagramas de evacuación.
- Gestionar la señalización de la edificación que instruya para una posible evacuación.
- Definir las responsabilidades y funciones de todos los miembros del comité.
- Integrar a la comunidad educativa para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastres.
- Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos y económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastres.
- Organizar simulacros y actividades de capacitación.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

MARCO TEORICO

MISION DEL COMITÉ

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad escolar del Establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

- A. El Director responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa preside y apoya al Comité y sus acciones.
- B. El Monitor o Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en representación del Director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: **Seguridad**. Cada Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos.

Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Centro de salud, Inspección de policía, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

C. Representantes del Profesorado, Estudiantes, Padres y Apoderados y los-Docentes, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacía sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

CLASES DE ALERTAS.

Con el fin de ilustrar a los comités para la prevención y atención de desastres sobre la declaratoria de las alertas frente a la temporada invernal, la dirección de prevención de desastres se permite hacer las siguientes precisiones:

Las alertas son medidas de pronóstico y preparación, relacionadas con dos aspectos: la información previa que existe sobre la evolución de un fenómeno.

La responsabilidad directa para declarar los diferentes grados de alerta recae sobre los comités locales dependiendo del ámbito de la situación con base en la información suministrada por la entidad competente, para el caso, por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, y el comportamiento local. Esto implica, la necesidad de contar con preparativos para la atención de emergencias por parte de los comités.

Las alertas hidrometeorológicas tienen la siguiente connotación:



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312

ALERTA AMARILLA

Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias pueden ocasionar desbordamiento de los ríos en los próximos días o semanas

Las acciones que implican la declaratoria de la alerta amarilla son las siguientes:

- 2. Convocar al Comité para la Prevención y Atención de desastres ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo.
- 3. Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.

ALERTA NARANJA

Se declara cuando la tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias indican la posibilidad de que se presenten desbordamientos en las próximas horas.

Las acciones que implica la declaratoria de alerta naranja son:

- Preparar los operativos para una posible evacuación.
- Informar a la comunidad sobre los sistemas de aviso en caso de emergencia.
- Establecer alistamiento de equipos y personal
- Coordinar alojamiento temporal
- Revisar planes de emergencia, incluyendo las actividades en salud, transporte, remoción de escombros, adecuación vial.

ALERTA ROJA

Se declara cuando el nivel de los ríos alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento, o cuando ya se ha iniciado la inundación.

Las acciones que implica la declaración de la alerta roja son las siguientes:

- Activar las alarmas preestablecidas
- Evacuar y asegurar a la población afectada
- Movilizar los operativos según los planes de emergencia
- Atender a la población afectada en sus necesidades básicas

Finalmente la Dirección general para la Atención de Desastres les reitera la importancia de que existen estrechas relaciones de coordinación, interacción y comunicación permanentes sobre las medidas asumidas y situaciones de emergencias registradas.

FENÓMENOS NATURALES

Se entiende por desastre al daño o alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos de Estado y de otras entidades de carácter humanitario o servicio social

Los fenómenos de la naturaleza que crean riesgo para la población se pueden agrupar en fenómenos geológicos, tales como terremotos, erupciones volcánicas y deslizamientos. Fenómenos hidrometereológicos como las inundaciones, sequías, heladas, maremotos o ciclones tropicales, huracanes y los incendios.

Fenómenos de carácter tecnológico tales como los riesgos industriales y sanitarios Fenómenos por concentración masiva de personas



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 8918

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

La Dirección de Prevención y Atención de Desastres como ente coordinador del Sistema Nacional se ha visto obligado a destinar un volumen significativo de recursos para la atención de las emergencias presentadas durante el año. Estas se han manifestado con severidad y variedad Deslizamientos, vendavales y otros eventos relacionados con la ola invernal potenciada por el fenómeno del Pacifico.

Esta dirección ha canalizado recursos de carácter de subsidio para apoyar la atención de las emergencias presentadas, en caso de desastres, previa cuantificación de la afectación (censos) y definición de acciones y necesidades por parte de los comités locales.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 8918563

FUNCIONES OPERATIVAS DE LOS COMITES

DIRECTOR

1.- El Director, será el primer coordinador y quién tendrá bajo su responsabilidad la emergencia y la evacuación de las instalaciones, ya que es la persona que tiene a cargo la dirección del establecimiento.

COORDINADORES DE EMERGENCIAS

- 1. Asume la responsabilidad total en caso de una emergencia con la autoridad para resolver y disponer las medidas que sean necesarias.
- 2. Dará las intrusiones a las respectivas brigadas para iniciar las acciones necesarias de intervención.
- 3. Ante una emergencia, deberá dirigirse al puesto de control (central telefónica) y comunicarse con las unidades de emergencia externas.
- 4. En su ausencia en horario normal de trabajo, nombrará un reemplazante y lo notificara al centro de control.
- 5. En días festivos y después del horario normal de trabajo, las funciones las asumirá la empresa de seguridad.
- 6. Deberá evaluar la Emergencia, en función de la información entregada por la Brigada de Emergencia.
- 7. Activara la alarma de emergencia. (Alarma sonora TIMBRE)
- 8. Coordinara las distintas brigadas para enfrentar la emergencia.
- 9. Mantener informado al Director.
- 10. Velar por la actualización continua del presente Plan.
- 11. Coordinar con Encargada de personal, que en el proceso de Inducción se de a conocer el Plan de Emergencia.
- 12. Coordinar con unidades externas, prácticas de la Brigada de Emergencia y Ejercicios de Evacuación.
- 13. Realizar un Programa Anual de actividades, a fin de ir simulando diferentes situaciones que se asemejen cada vez más a la realidad.
- 14. Definirá en función de la Emergencia, la Evacuación Parcial o total de un sector o edificio.

BRIGADA DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS.

- 1. En coordinación con el Jefe de emergencias diseñarán un Programa anual de capacitación para el personal a su cargo.
- 2. Difundirán dentro de su Personal el uso de un formulario, con el fin de eliminar o controlar las condiciones inseguras en su área de trabajo.
- 3. Deberán programar prácticas con su personal a cargo, con el fin de evaluar procedimientos (Anexo B, Pautas Básicas
- de Actuación), creando nuevas situaciones de Emergencia, logrando con ello una mayor eficiencia en su actuación.
- 4. Al oír la Alarma de Emergencia, se prepararán para la evacuación.
- 5. Al oír la alarma de evacuación y en coordinación con los Encargados de Evacuación, ordenará y conducirá la salida de alumnos, personal y público en general.
- 6. Tranquilizará y actuará con firmeza ante la Emergencia.
- 7. Coordinará con el personal a su cargo, la ayuda a personas necesitadas o que no se puedan desplazar por sus propios medios.
- 8. Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada.
- 9. Verificará que no queden rezagados.
- 10. Cerrará las puertas tras de sí.
- 11. De acuerdo a instrucciones guiaran a los ocupantes del recinto, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

- 12. Practicarán con el personal a su cargo, los procedimientos de actuación ante una Emergencia,
- 13. Mantendrán el inventario de elementos de apoyo para traslado de eventuales heridos que no se pueden trasladar por sus medios.
- 14. De ausentarse de su trabajo, nombrará a una persona que la o lo reemplace.

BRIGADA DE EXTINTORES

- 1. Todo el personal deberá dirigirse al foco del incendio, a fin de realizar la primera intervención, ya sea con red húmeda, o extintores.
- 2. El Jefe de la Brigada de Emergencia coordinará las acciones a realizar y mantendrá informado de la situación al Encargado de la Emergencia.
- 3. Mantendrán su equipamiento operativo en todo momento, a fin de actuar cuando sean requeridos.
- 4. Mediante un Programa anual, se fijarán entrenamientos prácticos, simulacros e inspecciones a los sistemas de protección activa.
- 5. Difundirán en diferentes lugares, temas relacionados con la Prevención y Control de Incendio.
- 6. Mediante un Programa anual, capacitarán al personal de la Agencia en uso de Extintores y métodos de Extinción.
- 7. Su labor quedará finalizada una vez que Bomberos concurra al lugar amagado, quedando a disposición de los respectivos Líderes para apoyar las labores de Evacuación.
- 8. Terminada su labor informará de las acciones realizadas, al Encargado de Evacuación.

Cuando ocurra una emergencia real se debe dejar trabajar a los líderes, dejando a ellos el manejo de grupos (mandos), el trabajo hacia sus superiores (en una emergencia), el uso de megáfono para dar instrucciones a las personas, así coordinando a las personas que trabajen como brigada de incendios (si es un incendio) atacando con los quipos de extintores que el Colegio posee y han sido entrenadas para ese propósito. Además, se deben de coordinar las acciones de las personas capacitadas en primeros auxilios trabajen en el área de seguridad para atender las primeras personas mientras llegan los servicios profesionales.

Las brigadas contra incendios y primeros auxilios serán compuestas por personal no docente, ya que los profesores tendrán como único fin, la protección de los alumnos. Hay un par de excepciones ya que por sus conocimientos en las áreas es indispensable su apoyo.

RESTO DEL PERSONAL, PROFESORES, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

- 1. Se pondrán a disposición del Encargado de Emergencia.
- 2. Colaboraran en mantener el orden en la zona de seguridad con los estudiantes.
- 3. Cada profesor deberá acompañar a los alumnos desde el salón de clases a la zona de Seguridad con las instrucciones de la brigada de evacuación.

VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD

A. Vías de Evacuación.

Todas las dependencias cuentan con vías de escape, en los distintos pisos de la institución, las cuales está debidamente señalizada, con apertura de puertas hacia el exterior.

Todas las dependencias de la institución cuentan con más de una salida, lo que garantiza una rápida y oportuna evacuación de la construcción, las que están claramente identificadas en los planos de evacuación.

B. Zonas de Seguridad

Se ha definido y señalizado claramente la zona de seguridad lo que garantiza que frente a una evacuación todos los estudiantes y personal se dirija a una zona única, lo que permitirá mantener el control de la situación. En la zona de seguridad existe un letrero de color amarillo con la leyenda ZONA DE SEGURIDAD.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 8918563

PAUTAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN DEL PERSONAL ANTE UNA EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

DEFINICIONES

1.- EMERGENCIAS

Es la combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado peligro para la vida humana o daño a la propiedad.

2.- EVACUACIÓN

Es la acción de despejar un local o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia.

3.- CAMINO DE EVACUACIÓN

Es un camino continuo, no obstruido que conduce desde un punto del edificio hasta una zona exterior al mismo, adonde no lleguen las consecuencias de la emergencia.

4.- INCENDIO

Es un fuego que produce daño.

5.- SISMO

Terremoto o movimiento de la tierra producido por causas no humanas.

SISTEMA DE ALARMA

Para dar aviso de una emergencia se establecerá una revisión semanal de todas las dependencias del Colegio, y su señal será un timbre sonoro en cada piso y su punto de alarma estará en las sala de profesores,.

De misma forma, para comunicaciones con los estudiantes se contará con un megáfono por local y para comunicarse con el exterior se podrá hacer a través de celulares. Si la emergencia se trata de un incendio, existirá, como ya antes se mencionó, una brigada contra incendios, la que realizará la primera intervención con extintores, destinados para ese efecto.

INCENDIO

- 1. De la alarma inmediatamente. El departamento de coordinación (depende del local), serán los encargados de dar la alarma. Ellos accionaran el timbre especial para dicho efecto que se encuentra en su oficina. (Active la alarma sonora o a viva voz)
- 2. Luego se establecerá la zona afectada así se confirmara la veracidad de la emergencia y su magnitud.

Avise al centro de control del incendio y al encargado de emergencias. (indicar lugar)

- 3. Cierre puertas y ventanas para evitar la propagación del fuego. Uno de los auxiliares (antes asignado) cortará el suministro eléctrico y el personal del casino del Colegio donde se encuentra el suministro del gas, deberá de cortar este.
- 4. Si es posible, efectúe la primera intervención, Realizado esto, la brigada de emergencia realizará la primera intervención, sin arriesgar su integridad, pues ellos deben ser la solución de la emergencia y no parte de ella. controlando el fuego (extintores), hasta la llegada de los bomberos.

SI UD ESCUCHA LA ALARMA, SE RECOMIENDA ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA

- 1. Mantenga la calma, el pánico es la principal causa de víctimas.
- 2. Esté atento a las instrucciones que se impartan por los encargados de evacuación.
- 3. Interrumpa de inmediato sus actividades y prepárese para evacuar el edificio, detenga artefactos y corte fuentes de energía.
- 4. La evacuación de todo el alumnado debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada del colegio, bajo la dirección y supervisión de los Jefes de Brigada.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

- 5. Siga las rutas de evacuación establecidas que conducen hacia el exterior del edificio señalizadas en la salida de cada sala, camine en fila de manera ordenada sin alterar el normal flujo de alumnos.
- 6. Si se encuentra con niños pequeños o visitas, llévelos con usted.
- 7. Si se encuentra en otra dependencia, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.
- 8. Diríjase a la **ZONA DE SEGURIDAD**.
- 9. Manténganse en la zona de seguridad hasta que reciba otra instrucción.
- 10. Cada profesor deberá pasar lista de los alumnos de su curso, con el fin de evaluar que este el 100% de los alumnos de cada curso.

DURANTE LA EVACUACIÓN

- 1. Proceda en forma rápida (no corra) y en silencio.
- 2. Forme fila india (DE A UNO), ordene a los alumnos, de acuerdo a la estructura de asientos que existe en la sala y avance con tranquilidad.-
- 3. En el desplazamiento por las escaleras use los pasamanos.
- 4. No se devuelva a menos que reciba instrucciones.
- 5. Si la emergencia es un incendio y el fuego impide salir:
- 5.1 No abra las ventanas
- 5.2 No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber llamas al otro lado.
- 5.3 Desplácese gateando, recibirá menos humos.
- 5.4 Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.
- 5.5 En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.

Recomendaciones para sismos con características de Terremoto DURANTE EL SISMO

- 1. Mantenga la calma, si está dentro del edificio permanezca en él. La primera medida es que los profesores darán las siguientes órdenes a seguir por los alumnos. (1.- en forma tranquila, cubrirse bajo la mesa.
- 2.- protegerse de los objetos que puedan caer. 3.- si se encontraran en el patio, pueden sentarse en el suelo y apoyarse en un pilar) Idealmente, dirigirse a la zona de seguridad antes demarcada
- 2. Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estantes o elementos que puedan caerle encima.
- 3. Ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
- 4. Los coordinadores en forma pausada, abrirán las puertas y salidas de emergencia.
- Al mismo tiempo debe de cortarse el suministro eléctrico y de gas.
- 5. Terminada la emergencia, se realizará la evacuación ya antes establecida en este proyecto. Para eso, los docentes deberán llevar el libro de clases, donde pasarán lista para comprobar que se encuentren todos los alumnos. Si alguno faltara, este, deberá informar al Jefe de Seguridad.
- 6. Igualmente, el equipo de seguridad del local, realizará una evaluación previa, para determinar si se despachan los niños (dando aviso a los apoderados, pues ningún alumno se retirara del establecimiento sin su apoderado). Esto debe concordar con las informaciones del exterior. Si se decide despachar a los alumnos, cada apoderado deberá firmar una planilla especial para dejar registro de quien retira al alumno. Esta planilla se encontrará anexa a en los libros de clases.

DESPUES DEL SISMO

En caso de haber algún accidentado, se ubicara en las dependencias de cada casino la brigada de Primeros Auxilios, para atender y esperar alguna unidad de emergencia del hospital, dependiendo la gravedad, o bien en conjunto con el apoderado, trasladarlo al hospital con su seguro escolar.

Mientras se realiza la evacuación del local, cada brigada de incendios (local), revisará las dependencias para detectar posibles amagos de incendios, daños en la estructura u otros, para así llamar a algún especialista y dar por superada la emergencia. En caso de haber



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

daños muy graves, será el Director en conjunto con el sostenedor del colegio quienes tomaran la determinación de cuando continuar las clases.

- 1. Evalúe la situación, preste ayuda si es necesario.
- 2. No encienda fósforos ni encendedores, si necesita luz, use sólo linternas. Puede haber escape de gas u otros combustibles.
- 3. Si detecta desperfectos, comuníquelo al Jefe de emergencias
- 4. No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos.
- 5. No utilice el teléfono, se bloquean las líneas y no será posible su uso para casos de real emergencia.
- 6. Infunda calma y confianza, no se deje llevar por el pánico.
- 7. Prepárese para réplicas, es normal que después de un sismo fuerte se produzcan.
- 8. Proceda a evacuar hacia una ZONA DE SEGURIDAD.
- 9. Si producto del sismo se produce un amago de incendio, debe procederse de acuerdo a lo indicado en "Caso de Incendio".
- 10. Profesor pasa lista en la zona de seguridad.

AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- 1. Si un miembro del Servicio, encuentra un paquete sospechoso al interior de el, no debe tocarlo, sólo debe informar inmediatamente al Jefe de Brigadas.
- 2. En caso de confirmarse la existencia de un artefacto explosivo, espere instrucciones del Jefe de Brigadas.
- 3. Si se dispone la evacuación, actúe según las instrucciones de acuerdo a los planes definidos
- 4. Si usted personalmente recibe una llamada telefónica de amenaza de artefacto explosivo dentro del edificio, actúe de la siguiente manera: trate de solicitar la siguiente información:
- ¿ A qué hora explotará la bomba?
- ¿ Ubicación o área en que se ha colocado?
- ¿Qué apariencia o aspecto tiene?
- ¿ Qué tipo de bomba es?
- ¿ Por qué fue colocada?
- ¿ Qué se debe hacer para retirarla?
- 5. Comunique esta información al jefe de Brigadas de Emergencia.

AMENAZA DE FUGA DE GAS

- 1. Conozca el olor característico del gas para detectar cuando se esté ocasionando una fuga.
- 2. Cierre de inmediato la válvula del tanque de almacenamiento.
- 2. No accione interruptores eléctricos, ni encienda fósforos y mucho menos encienda cigarrillos.
- 3. Avise al jefe de brigadas para que el se comunique con las unidades de emergencia.
- 4. Los brigadistas, docentes y personal de seguridad, debe conocer los mecanismos para desconectar la luz.
- 5. Si la emergencia continúa, aplique el plan de evacuación, saliendo de las aulas en forma calmada y ordenada, evite que los alumnos empujen a otros haciéndose daño mutuamente. Aplique el plan de evacuación.
- 6. Evite que se enciendan vehículos en el área de estacionamiento.
- 7. Avise a los organismos de socorro

TEMPORALES DE VIENTO

- 1. Si existen alerta de temporal y ráfagas de vientos que generen riesgos adicionales, el director y Jefe de brigadas deberán evaluar la situación
- 2. De considerarse de alto riesgo, el jefe de brigada deberá dar las instrucciones en cada sala afectada.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 8918

- 3. Dependiendo de la dirección del viento, todas las salas que estén situados al costado de donde proviene, deberán desplazar las mesas de clases al costado contrario con el fin de alejarse de los ventanales.
- 4. Si la situación amerita, un riesgo alto de incidentes, la dirección del establecimiento deberá evaluar la continuidad de las clases.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007

COMITÉ DE SEGURIDAD INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS ALBERTO OLANO VALDERRAMA					
NOMBRE	CARGO	TELEFONO	E-MAIL		
José María Joya Camargo Melba Lucia Porras Alarcon	Directores	3115117744			
Orlando Jesús Araque	Coordinador General	311217278	Ojaa33@gmail.com		
Julio Silva	Coordinador incendios				
Hector Cardona	Coordinador de psicosocial				
María del Transito Rodríguez Irma Fanny Rodríguez	Coordinador de riesgos menores y evacuación				
Ana Belén Díaz	Coordinador de inundaciones				
Floriluz Castillo González	Coordinador de primeros auxilios		floriluzcastillo@yahoo.es		
Aura Simona Mejía	Coordinador de Vigilancia				
Rafael Ricardo Ramírez	Representante de los estudiantes				
Humberto Vega	Representante de los padres de familia.				
Luis Albarracín	Representante del sector salud.				



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CARLOS ALBERTO OLANO VALDERRAMA COMITES PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR Y SUS FUNCIONES

COMITES PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR Y SUS FUNCIONES COMITÉ FUNCIONES RESPONSABLES.				
COMITE	Tener sentido de pertenencia al comité de seguridad escolar.	RESPONSABLES.		
Todos	Participar en el plan de trabajo que organice el Coordinador general Elaborar Escarapela que identifique a los integrantes de cada comité			
COORDINADOR GENERAL Y COORDINADORES DE COMITES	Elaboran un guión o Plan de trabajo de cómo actuaran en el Simulacro, en conjunto con las otras Brigadas, el cual tendrá actividades como las siguientes:	Orlando Araque.		
Primeros auxilios	 Elaboraran un guión o un Plan de trabajo de cómo actuaran en el Simulacro. Definirán como se rescataran y evacuaran los sobrevivientes y los trasladaran al lugar de Atención a heridos. Enseñaran las salidas de evacuación a las personas que evacuaran los heridos. Atenderán los alumnos afectados emocionalmente. Contribuirán a llevar a los enfermos a las ambulancias. Comunicaran el estado de los pacientes al COE. Definirán el lugar en donde se atenderán los heridos, el cual debe contar con buena sombra, buena iluminación, ventilación y que tenga una salida accesible. Colaboraran con otras brigadas. 	FLORILUZ CASTILLO		
Coordinador de riesgos menores y evacuación	 Elaborar un guión o un Plan de trabajo de cómo actuaran en la Simulacro. Diseñaran las estrategias de evacuación. Verificaran que todas las personas hayan evacuado. Definirán el lugar en donde se activará el Centro de Operaciones de Emergencia y definirán el otro lugar alterno. Identificaran las posibles Rutas de Evacuación. Identificar niños discapacitados. Conocer los recursos con que cuentan para una evacuación. Identificar los riesgos existentes en un mapa. Identificar donde se encuentran las personas atrapadas. Colaborar con otras brigadas. Colocar las señalizaciones de evacuación y zonas de seguridad. Escudetes color amarillo, que los identifiquen como brigada. Distintivo que identifique el lugar seguro donde se llevaran a los evacuados. Rótulos de rutas de evacuación. Rótulo del COE. Consigue aparato para alarma, un altavoz. 	María del Transito Rodríguez Irma Fanny Rodríguez		
Incendios	 Elaboraran un Plan de trabajo de cómo actuaran en la Simulacro. Detectaran peligros potenciales de incendios del edificio. Prevenir incendios. (Quitar cosas inflamables). Coordinaran con Bomberos, Cruz Roja y otros. Señalaran las vías de acceso para las Instituciones o Cuerpos de ayuda. (Bomberos, Cruz Roja y otros)., además, señalizaran las tomas o fuentes de agua. Colaboraran con otras brigadas Hacer los escudetes color rojo, que los identifiquen como brigada. Elaborar mangueras. Elaborar extintores. Elaborar el Mapa con las vías de acceso a las Instituciones o Cuerpos de ayuda. (Bomberos, Cruz Roja y otros). 	Julio Silva		
Vigilancia	 Elaborar un Plan de trabajo de cómo actuaran en la Simulacro. Acordonamiento de Zonas de Seguridad. Cierre de Carreteras. Mantener el orden. Prevenir saqueos, cerrar portones, puertas de aulas, oficinas, sin llave o sin candados. Quitar obstáculos de las rutas de evacuación. Velar que estén en buen estado la señalización de las rutas de evacuación Elaborar un Plan de trabajo de cómo actuaran en la Simulacro. Acordonamiento de Zonas de Seguridad. 	Aura Simona Mejía		



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007

	Cierre de Carreteras. Mantener el orden. Prevenir saqueos, cerrar portones, puertas de aulas, oficinas, sin llave o sin candados. Quitar obstáculos de las rutas de evacuación. Velar que estén en buen estado la señalización de las rutas de evacuación Hacer los escudetes color verde, que los identifiquen como brigada. Ayuda a las otras Brigadas a elaborar los materiales	
Psicosocial	Deberán de manejar crisis infantiles Realización de actividades lúdica y colaborar con el restablecimiento emocional de los estudiantes Definir el área de atención a personas afectadas emocionalmente Retirar de la zona de impacto a los niñas(os) vulnerables. Hacer los escudetes color azul, que los identifiquen como brigada. Ayuda a las otras Brigadas a elaborar los materiales	Hector Cardona



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

METODOLOGÍA

- La metodología que implementaremos en el desarrollo de este proyecto es la sugerida por la DNPAD (Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres), y nuestra entidad Municipal, CLOPAD (Comité Local de Atención de Desastres), que determina la creación del CEPAD (Comité Escolar de Prevención y Atención de desastres).
- Capacitaremos a la comunidad educativa sobre sobre Alertas, y fenómenos naturales y haciendo uso de de las TIC para consultar factores de riesgo y prevención. Por otra parte buscaremos hacer simulacros.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

CRONOGRAMA

PRIMER PERIODO:

 Conformación de Comité de Seguridad y Socialización del proyecto Fecha propuestas: 25 marzo.

SEGUNDO PERIODO:

- Elaboración de planos de evacuación teniendo en cuenta la planta física del colegio.
- Señalización preventiva de la planta física.
- Capacitación e identificación de comités estudiantiles. 29 de abril.

TERCER PERIODO:

• Organización y dotación del botiquín institucional. 15 de Julio.

CUARTO PERIODO:

- Simulacros de Evacuación y Primeros Auxilios. 14 de octubre.
- Evaluación del proyecto y reestructuración de acuerdo con las fallas encontradas en el proceso de prevención. 4 de noviembre.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

RECURSOS

RECURSOS HUMANOS

Comité de seguridad escolar, comunidad educativa de la Institución, miembros del Clopad y alcaldía municipal.

RECURSOS FISICOS

Planta física de la institución, elementos menores existentes de papelería y artículos que puedan obtenerse en el transcurso y desarrollo del proyecto

Este proyecto se irá ajustando periódicamente.

JOSE MARIA JOYA CAMARGO Rector

ORLANDO JESUS ARAQUE Coordinador General.



Resolución Fusión y licencia de funcionamiento 3180 15 Dic. 2008 Resolución autorización 3272 de 26 de Nov. 2007 Código DANE: 115087000208 Código ICFES: 030783 NIT.: 891856312-1

EVIDENCIAS...

ACTA No 1 INICIO DE ACTIVIADES COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

En las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Carlos Alberto Olano Valderrama se reunieron el Director, Coordinador y miembros de los distintos comités del proyecto de seguridad social con el objeto de dar inicio a las actividades planteadas para el año lectivo 2011.

Luego de la conformación de los comités y teniendo claro el compromiso y los alcances del proyecto se procedió a planear y ejecutar la primera actividad la cual contempla la socialización del proyecto en cada una de las sedes y cada uno de los cursos además de la conformación de una matriz de riesgos existentes en cada sitio.

La socialización del proyecto se llevará a cabo el veinticinco (25) de marzo de 2011. Se enviará copia vial e-mail y en medio escrito a la dirección del Clopad en el municipio.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2011.

Original firmado por:

JOSE MARIA JOYA CAMARGO Director del Proyecto ORLANDO JESUS ARAQUE Coordinador General.